

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 126 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-SRSLCC-OPE

Sullana, 05 FEB. 2024

VISTO: EL OFICIO Nº 04-2023-MPA-GDUR-SCHUT de fecha 12 de enero del 2024 dirigida por el Arq. Maricielo Saavedra Lalangue, Sub Gerente de Catastro Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, hace constar que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria por la Comunidad campesina de Socchabamba, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca realizada el 22 de Octubre del 2023, Transfiere en calidad de Donación un Área Total de 1,324.69 m² de los terrenos de la Comunidad Campesina de Socchabamba a favor de la Dirección Sub Regional de salud "Luciano Castillo Colonna" – Ministerio de Salud terreno destinado para el Puesto de Salud Socchabamba con Código IPRESS Nº 10727 en la jurisdicción del distrito de Ayabaca – Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, los lineamientos de política del Ministerio de Salud disponen descentralizar y universalizar los servicios de Salud que garanticen la equidad en la prestación de los servicios a favor de los demás necesitados.

Que, es requisito fundamental para la incorporación en el margesí de bienes de la institución, emitir la Resolución Directoral de aceptación de los bienes donados.

Estando en concordancia con los lineamientos de política de salud, el **Artículo 124 de la Ley 26842** Ley general de Salud, El Artículo 29 de la **Ley 27657** y el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Sub Regional de Salud, aprobado con **R.E.P Nº 1377-2003**

SE RESUELVE:

Artículo Único: Aceptar la donación efectuada hecha por la **Comunidad campesina de Socchabamba** en el del Caserío de Socchabamba, jurisdicción del distrito de Ayabaca – Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura, terreno para el Establecimiento de Salud de Socchabamba con Código IPRESS Nº 10727 el mismo que tiene las siguientes dimensiones :

- **Por el Norte: Colinda con terrenos comunales, con línea Quebrada en 2 tramos :**
Primer Tramo: Con el vértice P5 al P6, mide 14.37 ml
Segundo Tramo: Con el vértice P6 al P1, mide 19.69 ml
- **Por el Sur : Colinda con terrenos comunales, con línea recta**
Primer Tramo: Con el vértice P3 al P4, mide 31.41 ml
Segundo Tramo: Con el vértice P4 al P5, mide 15.78 ml
- **Por el Este: Colinda con Terrenos comunales, con línea recta :**
Con el Vértice P2-P3. Mide 15.14 ml



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO**

- **Por el Oeste : Colinda Con Trocha carrózale, con línea recta :
Con vértice P1 – P2 mide 52.76 ml**

Área Total: 1,324.69 m2 y un perímetro de 149.15 ml.

Regístrese y Comuníquese,

ZRMM/VLI/mzn



DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD
SUCIAHUASTILO COLONNA - BULLANA
Mg. Zoila Roxana Hiasias Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - CA 1772